



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino (Toledo), reunido el día 17 de noviembre de 2021 en sesión plenaria extraordinaria, entre otros asuntos acordó por unanimidad la aprobación de la modificación de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública se entenderá definitivamente aprobada.

La modificación del artículo 5.2, quedaría así redactado:

"V.CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

-12,00 euros por vivienda, anualmente.

En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible."

Pepino, 29 de noviembre de 2021.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-5851